NUEVO INSTRUCTIVO PARA ATENCION DE SINIESTROS

Documentación a presentar para iniciar el expediente:

1) Formulario de siniestro:

- Imprimir el formulario de denuncia de siniestro.
- Completar el formulario con todos los datos requeridos.

IMPORTANTE:

+ Debe colocarse el número de póliza correspondiente a la federación de pertenencia. En caso de desconocer aquel se lo debe solicitar a la federación y/o a CABB mediante seguros@cabb.com.ar .

+ El "tomador" es CABB, allí SOLO debe firmar una autoridad de CABB.

+ El "denunciante" puede ser el accidentado (siempre que sea mayor de edad), el entrenador, el jefe de equipo, el presidente del club, el presidente de la federación, etc. Pero siempre se debe aclarar el rol o puesto que se ocupa.

2) Firma del tomador:

- Escanear y enviar el formulario completo a seguros@cabb.com.ar colocando en el asunto: "SINIESTRO FEDERACION …".
- En CABB se imprimirá y una autoridad firmará el formulario que será inmediatamente enviado al seguro con copia a la federación o club que realizase la denuncia.

IMPORTANTE:

+ La denuncia debe ser enviada al seguro DENTRO DE LAS 72hs. OCURRIDO EL SINIESTRO. Es preciso que se llene y se envíe a CABB el formulario lo más pronto posible. Recomendamos que el entrenador o responsable del grupo tenga formularios de denuncia impresos.

+ Se debe guardar el original del formulario que fue completado en el club para ser presentado con posterioridad.

Elementos adicionales a enviar al seguro por parte del denunciante:

- Una vez realizada la denuncia se deben enviar DENTRO DE LOS 30 DÍAS OCURRIDO EL SINIESTRO los originales de:

a. El original del certificado médico extendido por el profesional actuante.

b. Los originales de los comprobantes de los gastos emitidos.
c. El original de la denuncia certificada por el club, la federación respectiva y la confederación.
- El denunciante debe enviar los papeles por correo postal a la casa central de RIO URUGUAY SEGUROS, Área Siniestro de Personas, Congreso de Tucumán 21, (3260) Concepción del Uruguay- Entre Ríos. tel. 03442-420200 / 0810-888-7080)
IMPORTANTE:
+ Una vez realizada la denuncia vía correo electrónico se debe enviar por correo postal el original de denuncia de siniestro con las firmas del club y la federación a la Confederación (Montevideo 496, 9º piso, Capital Federal, Buenos Aires) para que sea firmado por una autoridad y sea devuelto a la federación o club denunciante. Se deben tener en cuenta los tiempos institucionales (CABB atiende de lunes a viernes de 10 a 20 hs.) por lo que recomendamos que este trámite no se deje para último momento teniendo en cuenta los plazos a cumplir.
+ Es preciso recordar que SIN LA PRESENTACIÓN DE ESTOS PAPELES NO SERÁ POSIBLE LA COBERTURA.

1) Elementos para reclamar gastos de asistencia médica y farmacéutica
Documentación a presentar:

- *Asistencia Médica:* Factura del prestador con el detalle de los códigos de acuerdo al Nomenclador Nacional para Obras Sociales y aranceles vigentes.
- *Farmacia:* 1- Receta médica extendida por el médico tratante. 2- Factura o ticket del prestador.
- *Estudios complementarios (estudios de imágenes, laboratorios, etc):* 1- pedido del médico tratante. 2- Informe del estudio realizado. 3- Factura extendida por el Prestador

RIO URUGUAY solicitará la documentación complementaria que considere necesaria para la correcta evaluación del siniestro.

2) Elementos para reclamo en caso de fallecimiento

- Historia clínica completa (para aquellos casos en que el fallecimiento se produzca con posterioridad a un tratamiento médico).-
- Certificado de defunción (autenticado)

- Acta policial y/o Actuaciones judiciales.-
- Convenio firmado por las partes intervinientes.- (Tomador de la cobertura / Herederos) al pago del siniestro liberando a RIO URU- GUAY de toda responsabilidad posterior.-
- Comprobante de pago correspondiente a la indemnización efectuada a los herederos de acuerdo al Convenio firmado por las partes intervinientes.-
- Fotocopia de las dos primeras hojas del documento de identidad de cada uno de los beneficiarios que reciben el pago de la indemnización.-

3) Elementos para reclamo en los casos de invalidez permanente

- Certificado médico con el grado de Incapacidad Permanente e Irreversible extendido por el médico tratante. (El grado de incapacidad deberá ser determinado de acuerdo a la Tabla de Incapacidades incluida en la Cláusula 9 de las Condiciones Generales de la póliza de Accidentes Personales).-
- Informe médico , estudios por imágenes, etc. que respalden el grado de incapacidad otorgado por el médico tratante.-
- Río Uruguay solicitará, en caso de ser necesario, la información complementaria para la determinación y/o evaluación del porcentaje de incapacidad.-